

Denunciado: D. Antonio Gómez Bonilla.

Domicilio: Cl. Felipe IV, 31. Badajoz (Badajoz).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Miajadas.

Sanción: Cuatrocientos veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 23 de septiembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 656/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 656/2005.

Denunciado: D. Ángel García Blanco.

Domicilio: Av. París, 5-4º D. 10005 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Monroy.

Sanción: Sesenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2005 sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades en dependencias e instalaciones municipales.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2005, la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas en dependencias e instalaciones municipales; se expone al público el expediente en Secretaría General por plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva de la Serena, a 26 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.